

# CTE DB SI 6: Resistencia al fuego de la estructura

## 1.- ELEMENTOS ESTRUCTURALES PRINCIPALES

Se considera que la resistencia al fuego de un elemento estructural principal del edificio, incluidos forjados, vigas y soportes, es suficiente si:

- Alcanza la clase indicada en la tabla 3.1 o 3.2 que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la curva normalizada tiempo temperatura.
- Soporta dicha acción durante el tiempo equivalente exposición al fuego indicado en el DB SI Anejo B - Tiempo equivalente de exposición al fuego.

Resistencia al fuego suficiente de los elementos estructurales			
Referencia	Uso del sector de incendio considerado <sup>(1)</sup>	Resistencia al fuego	Situación
Sector_Residencial_Público	Residencial público	R 90	Plantas sobre rasante (altura de evacuación del edificio: 15.50 m)
Sector_Aparcamiento	Aparcamiento	R 120	Plantas de sotano

de CYE  
Producido por un  
uso interno  
de CYE

Notas:  
<sup>(1)</sup> La resistencia al fuego suficiente R de los elementos estructurales de un suelo que separa sectores de incendio es función del uso del sector inferior. Los elementos estructurales de suelos que no delimitan un sector de incendios, sino que están contenidos en él, deben tener al menos la resistencia al fuego suficiente R que se exija para el uso de dicho sector.

Resistencia al fuego suficiente de los elementos estructurales de zonas de riesgo especial integradas en los edificios <sup>(1)</sup>		
Referencia	Nivel de riesgo	Resistencia al fuego
Maquinaria_ascensor1	Bajo	R 90
Maquinaria_ascensor2	Bajo	R 90
Cuarto Técnico	Bajo	R 90
Operero	Bajo	R 90

Producido por un  
uso interno  
de CYE

Notas:  
<sup>(1)</sup> No será inferior al de la estructura portante de la planta del edificio excepto cuando la zona se encuentre bajo una cubierta no prevista para evacuación y cuyo fallo no suponga riesgo para la estabilidad de otras plantas ni para la compartimentación contra incendios, en cuyo caso puede ser R 30.  
La resistencia al fuego suficiente R de los elementos estructurales de un suelo de una zona de riesgo especial es función del uso del espacio existente bajo dicho suelo